

# C O N V O C A T O R I A 2019-2020 CARRERA DOCENTE (UPES) U040 (FONDO EXTRAORDINARIO)

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA CARRERA DOCENTE (UPES)
U040 (FONDO EXTRAORDINARIO), QUE TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL DISTINGUIR A LOS PROFESORES DE TIEMPO
COMPLETO DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE REALIZAN APORTES SIGNIFICATIVOS EN LA MEJORA DE LOS INDICADORES DE
RESULTADOS DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

#### CONVOCA

A TODO EL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN PARA EL INGRESO A LA OBTENCION DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL **PROGRAMA CARRERA DOCENTE (UPES) U040** (FONDO EXTRAORDINARIO).

### 1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS 2019 DEL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE (UPES) U040 (FONDO EXTRAORDINARIO).

- A. Haber cumplido los requisitos para ingresar en la Convocatoria 2019-2020 de recursos ordinarios del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, realizada en febrero del 2019 y por lo menos haber obtenido el nivel I en la evaluación.
- B. Ser profesor de Educación Superior y de tiempo completo.
- C. Contar con perfil deseable PRODEP vigente al momento de solicitar la incorporación al programa y mantenerlo durante el lapso en que perciba el estímulo del mismo.
- D. Mantener los requisitos de ingreso y permanencia de la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente U006 2019-2020 al momento de solicitar su ingreso al presente Programa.
- E. El profesor deberá cumplir al menos cinco de los diez indicadores mencionados en criterios para evaluar al momento de realizar su solicitud.
- No contar con Beca PRODEP o CONACYT al momento de solicitar su incorporación al programa y durante el lapso en que perciba el estímulo del mismo.

# 2.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Completar los formatos de solicitud, firmados por el Jefe de Departamento y Decano del Centro Académico de adscripción.
- > Documentos probatorios de las actividades que añada a la solicitud.
- La documentación deberá ser turnada al Departamento de Control y Seguimiento Docente de la Dirección General de Docencia de Pregrado, con copia para el Decano del Centro Académico de adscripción a más tardar el día 13 de septiembre de 2019.

# 3.- CRITERIOS A EVALUAR

Los aspirantes serán evaluados para la asignación de niveles de acuerdo a los siguientes indicadores:

- 1.- Que participe activamente al momento de la solicitud, en el año actual o inmediato anterior (enero 2018 a la fecha de entrega de la solicitud) en programas de posgrado reconocidos en el PNPC.
- 2.- Haber publicado en revistas indizadas al menos un artículo en los últimos tres años, 2019 – 2018 – 2017 (indices utilizados: SCOPUS del ELSEVIER, JCR o evaluables con factor de impacto demostrable ante la Dirección General de Investigación y Posgrado).
- 3.- Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o el Sistema Nacional de Creadores Artísticos al momento de realizar la solicitud, y que haya impartido clases en licenciatura en el año inmediato anterior (agosto-diciembre 2018 a agosto-diciembre 2019).
- 4.- Pertenecer a un cuerpo académico de la institución (Universidad Autónoma de Aguascalientes) "Consolidado" o "en Consolidación" al momento de realizar la solicitud.
- 5.- Haber participado activamente en programas de licenciatura de la Institución reconocidos por buena calidad académica (Nivel I de CIEES o acreditado por COPAES) en el año inmediato anterior (julio 2018 a la fecha de entrega de la solicitud), impartiendo clase o apoyando directamente en la evaluación/acreditación.
- 6.- Que tengan el reconocimiento de una patente, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación registrados y que se comprueben documentalmente por el IMPI, INDAUTOR, INNOVA, PEI al momento de la solicitud, es válido presentar el registro ante las instancias indicadas y que esté en trámite su reconocimiento.
- 7.- Estar certificados y en vigencia del dominio del idioma inglés (B2 en delante del marco de referencia europeo o equivalentes a 477 puntos TOEFL) o estar certificados en impartir clase en inglés y haber dado cátedra en inglés en el año actual o inmediato anterior (enero de 2018 a la fecha de presentación de la solicitud).

- 8.- Haber participado activamente en programas educativos con acreditación internacional en el año actual e inmediato anterior (enero 2018 a la fecha de presentar la solicitud):
- 9.- Haber tomado o impartido un curso de formación docente en el modelo Institucional de Responsabilidad Social Universitaria en el año immediato anterior, agosto de 2018 a la fecha de presentar la solicitud.
- 10.- Haber tenido acciones de internacionalización.

#### 4.- CRITERIO DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

- Mantener el Perfil Deseable PRODEP durante el lapso que reciba el estímulo de dicho programa.
- En caso de incumplir alguno de los requisitos de ingreso al programa en el lapso de percibir el estímulo, este se suspenderá de forma definitiva por el resto del ejercicio 2019-2020.

# 5.- FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- Fecha límite de recepción de documentos 13 de septiembre de 2019.
- La fecha de Evaluación de solicitudes, será del 16 al 30 de septiembre de 2019.
- La fecha de notificación de resultados será el 4 de octubrel de 2019, a través de la página electrónica cuya liga es la siguiente: www.uaa.mx/direcciones/sg

# 6.- NIVELES Y MONTOS DE LOS ESTÍMULOS

Se dará un nivel por cada indicador que cumpla el profesor a partir de los cuatro cubiertos, es decir:

Con cinco indicadores: Nivel 1
Con seis indicadores: Nivel 2
Con siete indicadores: Nivel 3
Con ocho indicadores Nivel 4
Con nueve indicadores Nivel 5
Con diez indicadores Nivel 6

El cálculo del monto del pago se realizará ponderando el nivel obtenido y el número de profesores en cada nivel, los niveles no son equivalentes en

# 7.- INCONFORMIDADES

En caso de inconformidad, el profesor deberá presentarla por escrito y fundamentada ante la Comisión Ejecutiva Universitaria dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del comunicado oficial. De requerir información adicional para fundamentar dicha inconformidad, podrá solicitarla a la Dirección General de Docencia de Pregrado.

# 8.- FORMA Y PERÍODO DEL PAGO DE ESTÍMULOS

El monto correspondiente tendrá vigencia de un año fiscal a partir del 1º de abril de 2019 a marzo de 2020 y estará sujeto a disponibilidad de recursos; se entregará mensualmente mediante cheque bancario o en nómina especial, toda vez que sean recibidos en forma efectiva los recursos en la Institución. El estímulo es sujeto de gravamen fiscal.

El estímulo se suspenderá en forma temporal o definitiva cuando el Gobierno Federal de por terminado el programa.

A T E N T A M E N T E
"SE LUMEN PROFERRE"
AGUASCALIENTES, AGS., 02 DE AGOSTO DE 2019
RECTOR SECRETARIO GENERAL

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZALEZ

M. EN DER. J. JESUS GONZALEZ HERNANDEZ